

## **ALEGACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL**

El proyecto industrial de Biogás presentado por la empresa Biogenera Innovación, para ser instalación en el término municipal de Cabezón de la Sal y objeto de las presentes alegaciones, demuestra:

1. Improvisación en política regional.
2. Carencia de Marco Regulatorio específico
3. Vacío en el Plan de Residuos 2017 - 2023
4. Carencias de motivación energética.
5. Carencias de motivación climática
6. Ignorancia de las políticas europeas en materia de gestión de residuos.
7. Ayudas públicas.
8. Obstáculo a futuros desarrollos.
9. Participación ciudadana e impacto social.

Cada uno de estos epígrafes, tomados de forma independiente, serían ya suficientes para plantear dudas razonables sobre la idoneidad del proyecto. Pero reunidos en estos nueve capítulos, constituyen un caso ejemplar y poco común de ignorancia de todas y cada una de las políticas españolas y comunitarias en protección del medio ambiente, oportunidad de desarrollo y fomento de energías renovables.

El proyecto destaca también por su baja calidad y sostenibilidad financiera, por el presumible empleo inadecuado de fondos públicos, por la debilidad de su justificación energética y por la demostrada ausencia de buenas prácticas industriales suficientemente probadas y regulaciones administrativas.

### **1 - Improvisación en política regional**

#### Planteamiento del proyecto:

Lejos de tratarse de una actuación aislada, la planta industrial de tratamiento de biorresiduos con generación de biometano de Cabezón de la Sal se integra en un entramado de intereses económico – financieros que pretende instalar

una red de grandes Plantas de Biogás en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho entramado, compuesto por instalaciones planteadas en Cabezón de la Sal, Arenas de Iguña, Hazas de Cesto y otras localizaciones, ha sido propuesto, en su tecnología y desarrollo, desde intereses privados ajenos a Cantabria, pero recibiendo el concurso activo de grupos empresariales regionales.

Contando con una ingeniería muy similar en la mayoría de los casos, y presentando nula experiencia en la materia, la característica general de dichos proyectos es su desmesurado tamaño, la localización a pie de autopista, la insólita cercanía a núcleos urbanos (en ocasiones a menos de 450 metros) y el formato propio de una industria química.

Se trata de un modelo alejado del concepto general europeo de una Planta de Biogás agro-ganadera y familiar, de una empresa alimentaria, de un vertedero, una EDAR, etc, todas ellas gestionando localmente la gestión de sus residuos orgánicos con un retorno cerrado para el aprovechamiento de la energía obtenida.

Ante esta realidad, puede hablarse un Programa o Plan general de despliegue de este tipo de macro instalaciones sobre el territorio de Cantabria, pero sin verse respaldado por una previa Planificación del Gobierno Regional que justifique su desarrollo en base a poderosas, armonizadas y justificadas razones sociales, energéticas, económicas y ambientales.

La ausencia de Planificación socio-política dificulta (impide) que el conjunto de estos proyectos sea sometido a una EAE (Evaluación Ambiental Estratégica) que, como es sabido, recoge la "Información necesaria para evaluar los posibles efectos significativos del plan o programa sobre el medio ambiente y permite adoptar las decisiones adecuadas para prevenir y minimizar dichos efectos (sic)".

## **Conclusión**

*El proyecto objeto de estas Alegaciones carece del soporte de un Plan o Programa que justifique, armonice y analice las consecuencias sociales, económicas y ambientales de su implantación territorial a medio y largo plazo.*

*En consecuencia, el proyecto debe ser desestimado al carecer de la debida Planificación y Programación por parte de la Administración, quedando su desarrollo en manos de intereses privados más o menos coordinados entre sí en su aproximación a las instituciones y en sus estrategias de comunicación.*

*Es cierto que la ausencia de Programación por parte de la Administración Regional puede ser parcialmente justificada ante la ausencia a nivel nacional de un marco regulatorio al que acogerse.*

*En tales circunstancias, la permisividad mostrada por las autoridades regionales y locales ante un proyecto carente de Marco Regulatorio choca frontalmente con el **Principio de Precaución** de la Unión Europea, que evita actuaciones potencialmente dañinas para la sociedad y el medio ambiente si antes no se ha realizado un profundo análisis de sus efectos en el tiempo.*

## **2 – Carencia de Marco Regulatorio específico**

Publicada en marzo de 2022 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), la **Hoja de Ruta** del Biogás es un documento de intenciones que pretende regular el desarrollo de un entramado de instalaciones de Biogás a escala nacional, aportando razones, futuras estrategias y marcando objetivos hasta el año 2026.

El mencionado documento señala textualmente que el efectivo desarrollo del Biogás requiere de un marco regulatorio estable y adecuado. Igualmente indica que se considera necesaria la puesta en valor del origen renovable del Biogás mediante la creación de un sistema de garantías de origen que permita a consumidores y empresas diferenciar su valor añadido frente a otros gases de origen fósil y asegure los correspondientes estándares de sostenibilidad.

De esta forma tan clara, la Hoja de Ruta invitaría a ciudadanía y empresariado a preferir el Biogás ante el Gas Natural, aunque el primero fuera más costoso para su economía.

La Hoja de Ruta también recoge, exactamente, que debe priorizarse el uso directo del Biogás en localizaciones cercanas a su producción.

Como reto demográfico, el MITECO reflexiona sobre la conveniencia de generación de Biogás de forma deslocalizada para contribuir a evitar la despoblación rural, creando valor económico, empleo y planteando sinergias con las necesidades de una reactivación económica de las zonas, en un proceso de transición justa.

Dentro del “Marco para la innovación y desarrollo tecnológico de las energías renovables”, la Hoja de Ruta priorizará el uso eficiente y de proximidad, de forma alineada con la política de economía circular, y establecerá objetivos cuantificados detallados en ambos campos de actuación, determinando los agentes implicados y las acciones a realizar.

La Hoja de Ruta plantea la finalización de las medidas en ella definidas a lo largo del Cuarto Trimestre de 2023, incluido el establecimiento de un sistema de garantías de origen para los gases renovables (Hidrógeno y sus Portadores, metanol y amoniaco, y Biometano), mejorando así la competitividad del Biogás y fomentando las inversiones en su producción, garantizando una descarbonización más rápida en sectores como la industria y el transporte.

Hasta el momento, el primer desarrollo de la Hoja de Ruta del Biogás ha sido la Orden TED/1026/2022, de 28 de octubre, por la que se aprueba el procedimiento de gestión del sistema de garantías de origen de gases procedentes de fuentes renovables.

## **Conclusión**

*De momento, el proyecto en Cabezón de la Sal carece del soporte de un Marco Regulatorio que lo encuadre, normalice, fiscalice y justifique debidamente, tanto a nivel nacional como Autonómico. En esas condiciones, la desprotección legal de los inversores y gestores, proveedores, autoridades públicas y ciudadanía es completa.*

*Como mínimo, resulta temerario abordar una inversión en estas instalaciones en ausencia de regulaciones precisas. Unas regulaciones que, en el caso de Alemania (país líder europeo en número de plantas de Biogás)) han provocado el cierre de docenas de instalaciones al legislarse estrictamente y “a posteriori” la limitación del uso de cultivos energéticos en los digestores y la severa limitación de fugas de biometano a la atmósfera.*

*Solamente por la ausencia de una regulación a nivel estatal y regional es imprescindible detener el desarrollo en Cantabria de este tipo de instalaciones químicas, como es el caso de la propuesta en Cabezón de la Sal.*

*Las perspectivas del Biogás y del Biometano en toda Europa tienen una dimensión esencialmente local y agraria. Cantabria, al aceptar una dimensión industrial y concentrada en lugares inadecuados, da la espalda a las políticas europeas y se entrega a intereses privados.*

*Nota: Más adelante, en este documento de Alegaciones se analiza la incongruencia del despliegue de las plantas industriales de biogás en la llamada España Vacía.*

## **3 - Vacío en el Plan de Residuos de Cantabria 2017 - 2023**

La valorización de biorresiduos mediante digestión anaerobia, con el objetivo de obtención de Biogás, es una opción no analizada de forma concreta en el vigente Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017 – 2023, enmarcado en la “Hoja de ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos” de la Estrategia 2020.

En relación con el flujo de biorresiduos, el Plan estima un incremento en la recogida de los mismos, preconizando el incremento del autocompostaje o compostaje doméstico, fruto de las actuaciones actuales y futuras puestas en marcha en el Plan

De manera taxativa, el Plan indica el compostaje como la mejor opción para alcanzar los objetivos de reciclaje, configurándose como forma primordial de la

gestión y valorización material de los residuos domésticos y comerciales. Un buen ejemplo es la planta de compostaje ubicada en Bezana.

Indudablemente, el Plan menciona la valorización energética del biorresiduo, pero señala a la empresa pública MARE S.A. como protagonista de la gestión de la producción energética derivada del ejercicio de las actividades anteriores y en el aprovechamiento de energías alternativas en general.

Finalmente, el Anexo III del Plan, se refiere al Análisis de criterios de ubicación para la identificación del emplazamiento y sobre la capacidad de las futuras instalaciones de eliminación y de valorización. Entre otros criterios se enumeran el Principio de protección de la salud y el Principio de proximidad: se debe potenciar el tratamiento de los residuos en las instalaciones más cercanas al lugar de generación de los mismos, evitando así traslados innecesarios.

El Plan no contempla la gestión de los lodos de EDAR, por los problemas que conlleva de metales pesados y moléculas químicas, mencionando la posibilidad de biogás.

Respecto a la gestión de las deyecciones ganaderas (purines), el Plan dice textualmente: "...actualmente no se disponen de datos exactos sobre las cantidades generadas, dado que al ser utilizadas fundamentalmente con fines fertilizantes, quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados".

Lo que no deja de indicar, en el Anexo III, es que "La ubicación de un emplazamiento de gestión de residuos resulta determinante para la viabilidad técnica, económica, social, política y ambiental del proyecto".

## **Conclusión**

*El Plan de Residuos de Cantabria no recoge ningún despliegue de las Plantas de Biogás como solución a la gestión del biorresiduo. Muy al contrario, escoge el compostaje y al tiempo descarta, en un breve y definitivo párrafo, buena parte de los residuos que en principio trataría la planta de Cabezón de la Sal, esgrimiendo la regulación europea en cuanto a residuos fecales y cadáveres de animales, como se detalla más adelante.*

*El proyecto, por consiguiente, no tiene cabida en el Plan de Residuos de Cantabria, no es responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente y es plena competencia de la Consejería de Industria, no de forma tangencial, sino de manera integral.*

*Se trata de un reiterado problema de vacío legal que incita a crear una falsa confusión administrativa, desembocando en la posible toma de decisiones arbitrarias y provocando la indefensión ciudadana ante actos administrativos sin un exacto soporte jurídico al que recurrir.*

#### **4 – Carencia de motivación energética**

Uno de los argumentos esgrimidos de forma reiterada por promotores y defensores del Biogás es su decisiva contribución al suministro de energía limpia y renovable para la sociedad, resaltando su importancia como factor de limitación de emisiones a la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Según el Gobierno de Cantabria (debate noviembre 2022 – Parlamento de Cantabria - Consejería de Medio Ambiente), las Plantas de Biogás “contribuyen a buscar alternativas a los desechos ganaderos y sirven para reutilizar residuos para producir energía, además de que contribuyen a cumplir los objetivos de Europa, que prevé para el año 2050 un 40% de la energía renovable (sic)”.

Siendo correcta la información de una aspiración europea, en ella no se detalla en verdadero papel que puede jugar el Biogás en la ansiada independencia energética, que está muy lejos de ser “decisivo”.

El estudio llevado a cabo por la Gas for Climate (Lobby de *European Biogas Association, Consorzio Italiano Biogas, German Biogas Association*), informaba en 2021 que los desechos ganaderos en la Europa - 27 quizá podrían cumplimentar el objetivo marcado por el programa REPowerEu de conseguir hasta 35 bcm (miles de millones de metros cúbicos/año) de biometano en 2030. Para el lobby del biometano este volumen podría alcanzar 41 bcm en 2030 y los 151 bcm en 2050.

No obstante, en el año 2020 el consumo de gas natural (metano) en Europa fue de 400 bcm, de los cuales 155 bcm eran importados desde Rusia. Con estas cifras, el biometano llegaría a significar en el horizonte de 2030 el 8,75% de todo el metano empleado, siempre que se mantuviera en esa fecha en mismo nivel de consumo de 2020.

Por otro lado, en 2015 el Biogás representó el 8% de las energías renovables en Europa, significando el 4% del consumo de metano. Siendo una cifra importante, el Potencial (Capacidad total de generación) del Biogás en Europa se estima en unos 30/40 millones de toneladas año de petróleo equivalentes (Mtoe), lo que representa el 10% del consumo de gas metano previsto para 2030.

#### **Conclusión**

*La supuesta e imperiosa necesidad del Biogás como energía para sobrevivir en una Europa desabastecida, es una burbuja. No existe ninguna urgencia en su despliegue industrial y las cifras de su participación porcentual en el mix energético europeo son extremadamente débiles.*

*A la vista de las proyecciones realizadas por el propio lobby europeo del Biogás, las proclamadas ventajas del Biogás como energía industrial se enfrentan a una limitación (Potencial), a causa de los contados aportes (inputs) necesarios en forma de residuos orgánicos para producirlo.*

*A nivel de Cantabria, gracias al Plan de Residuos regional y sus estadísticas debería poder cuantificarse la generación de residuos orgánicos en la Comunidad Autónoma, calculando fácilmente el verdadero Potencial de Biogás.*

*Parece evidente que Cantabria, con una agricultura y ganadería menguantes, tendrá dificultades para abastecer a las plantas industriales proyectadas, invitando a que los necesarios residuos transiten desde otras Comunidades Autónomas.*

*Además, siempre es industrialmente ventajoso producir los mayores porcentajes de fracción del biometano contenido en el Biogás. Para ello, es técnicamente obligado que la mezcla orgánica contenga grandes proporciones de residuos vegetales (lo más cerca del 80%), ya sea como grasas, restos agrarios y forestales o de pasto. Los residuos ganaderos (purines) serían la fracción del mix menos productora de biometano.*

*La planta industrial proyectada en Cabezón de la Sal adolece de estas debilidades energéticas, no se justifica como “alternativa” a la gestión de los purines animales, incapaces de producir suficiente biometano, y no es ninguna panacea ante la histórica dependencia energética del exterior que sufren Cantabria y España.*

*El proyecto de su instalación debe ser considerado como innecesario, inexacto en sus previsiones y gratuito en sus promesas.*

## **5 – Carencia de motivación climática**

Teóricamente, una planta de Biogás reduce las emisiones de GEI a la atmósfera. Más concretamente, tiene la virtud de reconducir el metano, siempre generado por la fermentación orgánica (ya sea natural o forzada en un digestor) hacia un uso energético, en lugar de escapar a la atmósfera. Las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases en el proceso de fermentación, sin embargo, siguen siendo exactamente las mismas.

Impedir que la totalidad de las moléculas de metano generadas en el almacenamiento previo de los residuos, dentro del Digestor y desde el digestado final escapen a la atmósfera es un problema técnico que requiere una atención especial.

Porque cualquier fuga de metano destruye la razón de ser climática de la planta, esgrimida como gran justificación ya que el metano tiene un poder como GEI hasta 30 veces mayor que el CO<sub>2</sub>.

Sin embargo, la necesidad de una positiva balanza de las emisiones GEI no se limita a la planta propiamente, sino al conjunto del proceso: el transporte desde larga distancia de los Inputs, su tratamiento previo a la fermentación y la distribución y aplicación del digestado al terreno. Son otros tantos costes energéticos y climáticos que deben ser añadidos al cómputo total.

Solo una instalación de elevado precio e ingeniería puntera, suficientemente probada en plantas piloto, ofrecería un mínimo de seguridad al respecto.

## **Conclusión**

*El balance de GEI emitidos y GEI evitados por una planta de Biogás solamente es positivo ante el avance del cambio climático si se cuenta con una aportación de residuos de cercanía y locales, por disponer de una tecnología puntera que garantiza la total hermeticidad del proceso y contando con un personal altamente cualificado.*

*La planta industrial de Cabezón de la Sal, no garantiza esta hermeticidad y no garantiza la supuestamente elevada tecnología aplicada, al no disponer de modelos piloto correctamente probados en el tiempo. El riesgo de convertirse en una fuente concentrada de emisiones de GEI en planta es muy alto.*

*Si los residuos orgánicos proceden de fuentes situadas a cientos de kilómetros de Cabezón de la Sal, es imprescindible la realización previa de un estudio pormenorizado de dichas fuentes y los GEI emitidos en el desplazamiento. En ausencia de este estudio y por la falta de experiencia anterior, la planta no deber ser construida.*

*El modelo de planta destinada a Cabezón de la Sal nunca ha sido construido y probado. Su ingeniería es meramente teórica y aparece sobre Cantabria en forma de auténtico laboratorio experimental. De ninguna manera es aceptable que los ciudadanos de Cantabria y su territorio se conviertan en conejillos de Indias.*

## **6 - Ignorancia de las políticas europeas en materia de gestión de residuos.**

El proyecto de plantas industriales de Biogás en Cantabria, como la de Cabezón de la Sal, es “vendido” a los ciudadanos como una alternativa positiva para tratar los residuos orgánicos.

En este sentido, la Directiva 2008/98/CE sobre residuos establece una jerarquía de dicha gestión siguiendo un orden de preferencias para su gestión y tratamiento:

- Prevención (el mejor residuo es el que no se genera)
- Preparación para la reutilización (separación temática previa)
- Reciclado (Nuevo uso del residuo).



- Valorización para otros fines (p. ej., valorización energética)
- Eliminación (vertedero).

Indudablemente, la planta industrial proyectada en Cabezón de la Sal encaja en el Cuarto puesto de Jerarquía en lo que concierne a la energía, aunque también situándose en el Tercer puesto, por la reutilización como fertilizante.

La Directiva 2008/98/CE, en su preámbulo, identifica cinco Puntos Clave. Uno de ellos es que “la gestión de los residuos debe realizarse sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo, las plantas o los animales, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes ni contra los lugares de especial interés (sic)”.

Por otro lado, la Directiva de modificación (UE) 2018/851 dejaba fuera del ámbito de la legislación algunos tipos de residuos, como los radioactivos, los explosivos desclasificados, las materias fecales, las aguas residuales y los cadáveres de animales.

La exclusión había sido ya contemplada, si bien de forma parcial, en el Plan de Residuos de Cantabria 2017 – 2023, prevista en los puntos 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio sobre subproductos animales cubiertos por el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009.

## **Conclusión**

*La planta de Biogás proyectada escapa de la consideración de una unidad de Gestión de Residuos, terminología erróneamente aplicada y publicitada por promotores, inversores y administradores. Su caracterización como planta de gestión de residuos es muy pobre en sus ambiciones y resultados.*

*En realidad, no se somete a la Directiva 2008/98/CE, gestiona determinados biorresiduos descartados (no asumibles) en el vigente Plan de Residuos de Cantabria y resulta ser una instalación propia de la Industria Química.*

*Las materias primas con las que trabajaría la planta se integran dentro de un paquete de residuos peligrosos y tóxicos, comparables, según la normativa comunitaria, con los nucleares y explosivos. Este tipo de residuos no tienen cabida en un territorio densamente poblado como el de Cabezón de la Sal y su entorno.*

## **7 – Ayudas públicas**

Las instalaciones industriales de generación de Biogás tienen altos costes de construcción y mantenimiento, si es que aspiran a cumplir estrictamente con todos los requisitos de eficiencia y seguridad, desgraciadamente todavía sin definir claramente por la autoridad responsable.

Los “productos” finales (el Digestado y el Biometano) estaban fuera del mercado competitivo desde antes de la invasión rusa a Ucrania y por entonces ya precisaban de ayudas públicas en sus variadas formas. Como ejemplo, en el año 2018, en Francia (segundo Estado miembro de la Unión Europea con más plantas de Biogás y una larga experiencia) el coste del MWh del gas natural estaba en 15 €, mientras que el coste de producción del MWh del Biometano se situaba entre los 94 €y los 122 €.

El desfase era tan grande que el biometano inyectado en la red usada por el gas natural fósil precisaba de un sistema de soporte económico público para los productores, que compensara la fuerte diferencia de precios.

En 2023, los costes de producción del Biometano han descendido en Europa, pero la financiación pública sigue subvencionando un precio de compra regulado del biometano y garantizado por 15 años para los productores, mediante el sistema Feed-In-Tariffs. La ayuda asegura al productor ingresos estables, apoyando una tasa de crecimiento estable y sólida.

El reto del biogás es su coste de producción y el precio de venta. Con la distorsión de precios provocada por la guerra en Ucrania, el gas natural fósil resulta ahora más caro que el biometano, pero la situación puede cambiar porque cambiante y prometedor es el panorama energético de las renovables eólica, fotovoltaica e hidrogeno.

Concretamente, el precio de venta del biometano para inyección en la red se sitúa ahora entre los 45 € y los 95 € MWh, mientras que el gas natural ha evolucionado fuertemente desde los 10,25 € registrados en enero de 2020 y los 17,36 € de marzo de 2022. Tras el conflicto creado por Rusia, en enero de 2023 el precio se situaba en España en los 116 € por MWH.

Las prisas de los promotores industriales por levantar sus plantas industriales en Cantabria, obedecen a la actual coyuntura de guerra y elevados precios. Se trataría de aprovechar la tragedia bélica y los máximos actuales para conseguir un precio fijo a 15 años por encima de los 90 € el MWH. Precio que se mantendría incluso si la demanda cae y el gas natural vuelve a llegar a España a precios anteriores a la guerra.

En el aspecto de la construcción de las instalaciones, las Ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el Biogás son financiadas con fondos del instrumento europeo de recuperación Next Generation EU, dentro del Plan de Impulso a la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y Ganadería diseñado por el Gobierno de España.

En concreto, el Programa nacional de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola) está dotado con 25 millones de euros. Subvencionará el acondicionamiento y aislamiento de edificios y naves auxiliares de las explotaciones que optimicen el consumo energético e inversiones en plantas de biogás de pequeña capacidad, así como la adquisición de maquinaria para el acopio y acondicionamiento de biomasa

agrícola y la construcción de centros logísticos de almacenamiento. El presupuesto de este programa para 2021 fue de 8,3 millones de euros a nivel nacional.

En Cantabria, en 2021 el presupuesto fue de 58.898 €, de un total de 1.110.815 € de ayudas del mencionado Plan de Impulso. Indudablemente, estas cantidades no alcanzan para subvencionar las costosas Plantas Industriales proyectadas, a no ser que se potencien las ayudas europeas a lo largo de 2023.

Las ayudas del IDAE, lanzadas en octubre de 2022, se acoplan a un Programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás. Están financiadas con fondos Next Generation EU, gestionadas por el IDAE y dotadas con 150 millones de euros.

Su objetivo es motivar a las entidades locales o supramunicipales a que hagan actuaciones en sus estaciones de depurado y tratamiento de fracciones orgánicas de residuos sólidos urbanos, para evitar que acaben en vertedero.

Pero también son destinadas a industrias agro-alimentarias que podrían beneficiarse del Biogás, ya que la inversión en instalaciones de generación eléctrica con biogás a partir de desechos ganaderos o agrícolas permite ahorrar el pago por la gestión de un residuo y, a cambio, utilizar esta materia prima para incrementar el autoconsumo energético. La convocatoria también financia la transformación del biogás a biometano y su inyección posterior a la red.

## **Conclusión**

*El momento financiero parece espléndido para instalar plantas Industriales de Biogás en Cantabria y por toda España. Poco importa si existen condicionantes europeos y nacionales a la hora de la elegibilidad de los proyectos, casi siempre centrados en instalaciones públicas singulares y en el autoconsumo.*

*La hipoteca que representa un precio fijo elevado para el biogás pactado por 15 años es una aberración financiera en momentos de crisis coyuntural. El desvío de fondos estatales y europeos (contados, medidos y finitos) hacia la industria química del Biogás, cuando dichos fondos están concretamente destinados a equipar pequeñas instalaciones de autoconsumo agro-ganadero, así como plantas públicas (EDAR, vertederos y PYMEs de la industria agroalimentaria), constituye un insoportable agravio hacia el sector ganadero y agrario de Cantabria, ahora en momentos de profunda y duradera crisis.*

*El retorno a unos precios del metano fósil normalizados se convertiría en una losa para las arcas públicas, obligadas a mantener los costes pactados del Biogás. Peor aún, ante la posible deserción de los previos inversores, el Estado tendría que asumir los costes financieros de mantenimiento de unas instalaciones ruinosas e inútiles. En algunos círculos malintencionados este tipo de actuaciones se conocen como “pelotazos”*

## **8 - Obstáculo a futuros desarrollos**

El llamado Reto Demográfico de España, que enfrenta el riesgo de acrecentar el despoblamiento de extensas zonas del territorio nacional, encuentra cabida en la Hoja de Ruta del Biogás diseñada por el MITECO.

Para los redactores del documento, las plantas de Biogás supondrían un incentivo energético para explotaciones agro-ganaderas aisladas, al facilitar un cierto desarrollo socioeconómico basado en el autoconsumo energético. Sin embargo, la llegada de plantas de Biogás industriales, como la pretendida en Cabezón de la Sal, carece de sentido en esas zonas despobladas al no disponer de un tejido industrial próximo capaz de aprovechar la energía obtenida.

De ahí que inversores y promotores de este tipo de instalaciones pongan la mirada en espacios territoriales bien poblados, bien comunicados, pegados a redes de Gas natural y con potencial del crecimiento donde “vender” su energía. Nada más lejos de la realidad ante el verdadero Reto demográfico.

### **Conclusión**

*Una planta industrial química de Biogás, por su estricta naturaleza, es el estorbo definitivo para el desarrollo de cualquier localidad. En el caso de Cabezón de la Sal, la ocupación de una parcela adosada al Polígono Industrial Las Navas es una invitación para la huida.*

*La llegada de una grande, peligrosa y maloliente instalación a un Polígono Logístico, Comercial y Empresarial maduro, como Las Navas, con un previsto e incesante trasiego de insumos orgánicos en fase de putrefacción, ahuyenta a clientes y trabajadores que no desean acceder a un lugar apestado, forzando la emigración de los negocios.*

*Peor aún, el futuro del Polígono Las Navas queda comprometido porque nadie en su sano juicio invierte en montar una nueva empresa adosada a un lugar nocivo, molesto y peligroso.*

*Las plantas industriales de Biogás, como la proyectada, más que un acicate al desarrollo de un enclave son un freno en seco del mismo, comprometiendo el futuro de las nuevas generaciones, reduciendo población, arruinando el valor de las propiedades, drenando los medios económicos de los Ayuntamientos afectados y con la pérdida de apoyo, durante décadas, de los políticos involucrados.*

## **9 – Participación ciudadana e impacto social**

Resulta evidente que la gestión de los residuos de todo tipo en Europa, en España y en Cantabria es una cuestión de índole social que necesita imperiosamente de la participación ciudadana.

No puede ser de otra manera ya que el sistema escogido por España para dicha gestión, dentro de la trasposición a la legislación española de la Directiva 2008/98/CE, es el S.I.G (Sistema Integrado de Gestión). El sistema necesita la vital e insustituible participación del ciudadano a la hora de separar los residuos (RSU y otros) en fracciones temáticas y depositarlos en el contenedor adecuado.

En su planteamiento, el Plan de Residuos de Cantabria 2017 – 2023 dice textualmente:

“Por este motivo, el Plan (de Residuos de Cantabria) persigue la adopción de actitudes, por parte de los distintos agentes implicados, que faciliten la coordinación institucional y la participación ciudadana, utilizando instrumentos de coordinación con entidades locales, empresas privadas y otros actores implicados en la gestión de los residuos, partiendo de que para conseguir la política eficaz en materia de residuos es necesario facilitar la colaboración transversal en esta materia”.

La supuesta planta de Biogás en Cabezón de la Sal (y en otros emplazamientos de la Región), suscita el rechazo social de buena parte de la población afectada. La insistencia en mencionar la palabra “Residuo” en relación con la(s) planta(s) proyectada(s) por parte de promotores y administración, es una apuesta no solamente errónea sino peligrosa, ya que pone en grave riesgo la necesaria solidaridad a la hora de acometer entre todos el grave problema de los residuos.

### **Conclusión general**

*Las consecuencias del proceso que se vive en los territorios afectados por la industria privada del Biogás, es ya lamentable con la sola mención de unos proyectos que parecen contar con la pasividad de representantes de la voluntad popular. Se ha desencadenado malestar social, la división entre vecinos y una posible y no deseada desafección en los comportamientos.*

*La propia política de gestión de los residuos puede verse afectada de forma indeleble, causando un rechazo que destruiría décadas de compromiso ciudadano a la hora de forma parte de un sistema que, sin ser perfecto, nos permite mantener elevados niveles de civilización, salubridad y respeto al entorno.*

*El sistema S.I.G. y el sistema S.D.D.R. (Sistema de Depósito Devolución y Retorno), ambos compatibles y preconizados en la Directiva, solo pueden trabajar con la complicidad absoluta y sin fisuras de la población.*

*En España, la Unión Europea y las empresas asociadas al S.I.G, (Ecoembes, Ecovidrio, Ecopapel, Aceites Usados, SIGRE, Pilas, Puntos Limpios) han invertido millones de euros desde 1998, y lo siguen haciendo, para concienciar*

*y motivar al ciudadano en el sentido de acometer sin descanso, día a día, el fundamental y primario trabajo “gratuito” de separar, almacenar y entregar en la vía pública o en puntos determinados sus residuos. Y esta tarea voluntaria se cumplimenta teniendo, además, que abonar una tasa trimestral.*

*El sistema depende absolutamente de la voluntad de ciudadanos motivados y comprometidos. De todos ellos, ya que es suficiente que un grupo ofendido rechace el sistema para que el conjunto se desmorone.*

*En este escenario, resulta casi suicida introducir discordia y descontento social en el sensible e inestable mundo del residuo sin mediar motivos muy bien justificados. Rigurosa justificación ambiental, social y económica que no figura en los proyectos presentados, tal y como reflejan estas Alegaciones*

*Promotores, inversores, representantes y ciudadanía deberían tomar buena nota de los fracasos en la materia que se viven hoy en determinadas regiones europeas (Campania, Reggio Calabria – Italia). En ellas, ciudadanos hastiados han abandonado un sistema de gestión de residuos controlado por grupos privados, hasta convertir sus ciudades, vías de comunicación y litorales en un vertedero a cielo abierto. Una forma asombrosa de protesta silenciosa y a la vista que jamás debe llegar a Cantabria.*